



RESOLUCION GERENCIAL N° 313-2021-GM-MDC

Cocachacra, 16 de diciembre del 2021

VISTO:

Informe N° 472-2021-GIDU-MDC, Oficio N° 473-2021-MDC, Documento con Registro de Mesa de Partes N° 5733, Informe N° 044-2021-SGEPLO/GIDU/MDC, Informe N° 623-2021-GIDU-MDC, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre la solicitud de aprobación del proyecto de Pre - Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”** Proveído N° 1918-2021-GM/MDC, Informe N° 446-2021-GPP/MDC, Proveído N° 1931-2021-GM/MDC, Informe N° 512-2021-GAJ/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 472-2021-GIDU-MDC el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano refiere que la Municipalidad Distrital de Cocachacra no se encuentra incorporada en el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sin embargo, tiene interés de que sus proyectos sean formulados y evaluados en el mismo marco, por lo que se ha suscrito un Convenio con la Municipalidad Distrital de Orcopampa para que formule y evalúe el proyecto de inversión en mención. Por lo que, mediante Formato N° 07-A, se declaró la viabilidad del proyecto de inversión. En ese sentido, considerando la necesidad de la ejecución del proyecto, que incluye elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y supervisión del proyecto, se priorizó el proyecto, con código único de inversiones N° 2522122.

Que, mediante de O/S 154-2021 la Municipalidad Distrital de Cocachacra solicita la elaboración del Estudio de Pre - Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”**

Que, mediante Oficio N° 473-2021-MDC, la Municipalidad Distrital de Cocachacra, solicita a la Contraloría General de la República, la emisión de Informe Previo favorable para la ejecución del proyecto en mención con código único N° 2522122, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley de Obras por Impuestos, teniendo como respuesta mediante oficio N° 000540-2021-CG/APP, que para emitir un pronunciamiento requiere previamente de documentación complementaria.

Asimismo, respecto al proyecto, indica que: (...) “De generarse modificaciones como resultado de lo indicado en el oficio, la Municipalidad deberá remitir a la Entidad Fiscalizadora Superior, La Ficha Técnica actualizada del Proyecto, así como anexos y formatos”.

Que, mediante Documento con Registro de Mesa de Partes N° 5733, la Corporación Paredes Neira S.A.C. Hace llegar las observaciones formuladas por la Contraloría respecto al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”**



Que, mediante Informe N° 044-2021-SGEPLO/GIDU/MDC, el encargado de la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Liquidaciones de Obras, revisa y da conformidad con los entregables y su viabilidad e inscripción en el *invierte.pe* por la Unidad Formuladora. Por lo que, recomienda su aprobación.

Que, mediante Informe N° 623-2021-GIDU-MDC el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano declara procedente y solicita la aprobación del estudio de preinversión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”** y de realizar o agregar la información requerida de las distintas áreas respectivas, todo ello en atención al Oficio N° 540-2021-CG/APP de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Informe N° 446-2021-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que la Entidad tiene la capacidad de financiar el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”** por un monto de S/. 10'740,554.61 (Diez millones setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro con 61/100 soles), mediante la modalidad de obras por impuestos.

Que, mediante Informe N° 512-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que luego de consignar la base legal, los antecedentes, efectuar el análisis fáctico legal, opina aprobar el proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”** en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley de Obras por Impuestos, por el monto de S/. 10'740,554.61 (Diez millones setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro con 61/100 soles).

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 1 y 3 del Artículo 74° establecen respectivamente que, “la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos”, así mismo “los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia de infraestructura para la aprobación de expedientes técnicos de inversión pública y obras públicas, así como perfiles de proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCACHACRA Y CENTRO POBLADO DE VERACRUZ GRANDE, DEL DISTRITO DE COCACHACRA – ISLAY - AREQUIPA”**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el financiamiento del proyecto con un presupuesto que asciende a la cantidad de S/. 10'740,554.61 (Diez millones setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y cuatro con 61/100 soles), de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley de Obras por Impuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.



ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el área técnica de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, por haber emitido opinión favorable y la conformidad para la aprobación, cuya responsabilidad se extiende de acuerdo a las normas de control, aprobadas sobre la materia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

